



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

SALTA, 06 ABR 2021

Expte. N° 24.505/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0386-21, de fecha 30 de marzo de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE por el Artículo 2° de la citada Resolución se deja aclarado que el gasto que origine la implementación del Ciclo de Formación de Postgrado I "La enseñanza de entornos combinados: presencial y virtual. Distintas estrategias para promover aprendizajes en la Universidad" debe imputarse a la correspondiente al Plan de Virtualización de los Estudios Superiores (VES).

QUE a fs. 25 SECRETARÍA ACADÉMICA, solicita la rectificación de la citada Resolución donde dice "Plan de Virtualización de los Estudios Superiores (VES)", debe decir "Plan de Virtualización de la Educación Superior (VES)".

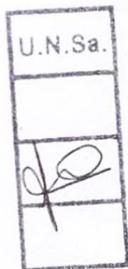
QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72, establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en la Resolución R-N° 0386-2021, en la parte correspondiente donde dice "Plan de Virtualización de los Estudios Superiores (VES)", debe decir : "Plan de Virtualización de la Educación Superior (VES)".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Ct. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0397-2021